



DECRETO N° 578. /

TEMUCO, 13 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 207 de fecha 13.04.2026, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13.04.2026, se autorizó la renovación de 05 patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre del año 2026.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

#### DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 05 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° enero y el 30° de junio del año 2026, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON_SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-002844	MINIMERCADO MEF	KAREN ELIANA TOUNENS CONTRERAS	14221529-6	PUERTO CISNE N° 01140
2	4-00287	MINIMERCADO	ALIM. FRESCOS Y CONGELADOS LOPEZ SPA	76528469-4	AVDA. PABLO NERUDA N° 02025 LOCAL 5
3	4-001421	MINIMERCADO	HIPOLITO AEDO MORAN	10541821-3	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01993
4	4-002992	RESTAURANT DIURNO	REST. LA CASONA DE VITA LTDA	78269374-3	AVDA. SAN MARTIN N° 0751
5	4-002993	RESTAURANT NOCTURNO	REST. LA CASONA DE VITA LTDA	78269374-3	AVDA. SAN MARTIN N° 0751

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HEVMMN/EVS

c.c. - Administración y Finanzas  
- Dpto. Rentas y Patentes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

3286892.-